

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN 1157/2020, de 30 de julio, por la que se convocan los procesos selectivos para la contratación de profesorado agregado en el marco del Plan Serra Hünter.

De acuerdo con la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña (LUC); la disposición adicional decimoséptima de la Ley 5/2012, del 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos; la Ley 3/2016, del 15 de diciembre, por el cual se prorroga, con efectos desde el 1 de enero de 2016, el Plan Serra Hünter, modificada por el artículo 233 de la Ley 5/2017, del 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre grandes establecimientos comerciales, sobre estancias en establecimientos turísticos, sobre elementos radio tóxicos, sobre bebidas azucaradas envasadas y sobre emisiones de dióxido de carbono; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades (LOU); el Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Cataluña, de 16 de mayo de 2017, por el cual se aprueba el Plan Serra Hünter para el periodo 2016-2020, y se concretan sus características; el convenio entre la administración de la Generalitat de Cataluña, mediante el Departamento de Empresa y Conocimiento, y las universidades públicas catalanas de desarrollo del Plan Jaume Serra Hünter de profesorado contratado en el periodo 2016-2020; y los Acuerdos de la Junta del Consejo Interuniversitario de 28 de febrero de 2019 y 7 de junio de 2019, sobre la contratación de personal docente e investigadora las universidades públicas catalanas durante el año 2019, y actualización de las contrataciones del año 2018; y la oferta pública de ocupación para el año 2019 publicada en el DOGC de 22 de julio de 2019.

Dado que las contrataciones incluidas en esta convocatoria no afectan al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de las universidades y otros límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y que cumplen con el que dispone el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el 2020. Dado que estas contrataciones cumplen aquello establecido a la disposición adicional octava de la Ley 4/2020, del 29 de abril, de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2020.

Aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno núm. CG/2020/01/20, de 27 de febrero, la convocatoria de los concursos para la captación de profesorado dentro del Programa Serra Hünter 2019; aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno n.º 211/2012, de 12 de diciembre la regulación de las convocatorias de provisión de plazas de profesorado contratado doctor acogidas en el Plan Serra Hünter de la Generalitat de Cataluña y de acuerdo con las bases que tienen que regir esta convocatoria aprobada por esta resolución rectoral 1157/2020 de 30 de julio y publicada en el web <http://concursospdj.upc.edu>, > convocatoria de concursos > concursos Serra Hünter > resolución 1157/2020 de 30 de julio.

RESUELVO:

Primero. Convocar el proceso selectivo para la contratación de una plaza de profesorado agregado, en el marco del Plan Serra Hünter, que figuran al anexo de esta convocatoria, el cual se regirá por las bases que figuran en el web <http://concursospdj.upc.edu> > convocatoria de concursos > concursos Serra Hünter > resolución 1157/2020 de 30 de julio.

Segundo. El periodo de presentación de solicitudes será del 1 al 21 de septiembre de 2020 (ambos incluidos).

Tercero. Nombrar los miembros de las comisiones de selección que constan en el anexo de esta convocatoria.

CVE-DOGC-B-20213013-2020

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la notificación de este acto, en conformidad con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la recepción de esta notificación o, si se tercia, del día siguiente de su publicación, en conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Barcelona, 30 de julio de 2020

Francesc Torres

Rector

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 1157/2020 de 30 de julio

1 plaza de profesorado agregado

Departamento de Tecnología de la Arquitectura

Perfil: Construcciones arquitectónicas

Código: UPC-AG--9084

Consejo de Gobierno: CG/2020/01/20 - 27/02/2020

Comisión de selección

Cargo	Nombre y apellidos	Universidad
Presidente	Alessandro Rogora	Politecnico di Milano
Secretaria	Helena Coch Roura	Universitat Politècnica de Catalunya
Vocal 1	Adrian Pitts	University of Sheffield
Vocal 2	Elisa Valero Ramos	Universidad de Granada
Vocal 3	Chiara Tonelli	Università di Roma Tre
Secretario suplente	Josep Roca Cladera	Universitat Politècnica de Catalunya
Suplente	Rufino Javier Hernández Minguillón	Universidad del País Vasco
Suplente	María Belinda López Mesa	Universidad de Zaragoza
Suplente	Anthony Thorpe	Loughborough University
Suplente	Agis Papadopoulos	Aristotle University of Thessaloniki

(20.213.013)